



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 43.-*

**POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ESTADÍA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1205, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ AGÜERO ÁVILA.**

Asunción, 17 de enero de 2019

**VISTAS:** La Resolución N° 1205, de fecha 8 de noviembre de 2018, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del señor José Agüero.

La Resolución N° 1383, de fecha 14 de diciembre de 2018, por la cual se dispone que la Dirección General de Administración y Finanzas formalice los pagos por la cancelación de pasajes aéreos emitidos y gestione la devolución de viáticos, con relación a lo autorizado por Resolución N° 1205 del 8 de noviembre de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Resolución N° 1205, contemplaba los viajes a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, los días 15 y 16 de noviembre de 2018, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 17 de noviembre de 2018; y, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 18 al 21 de noviembre de 2018

Que, de conformidad con lo detallado en el Considerando de la Resolución N° 1383, las actividades que debían desarrollarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, fueron canceladas, razón por la cual el viaje a la ciudad de Bruselas no se materializó, generándose un cambio de pasajes a favor del señor José Agüero Ávila, para su retorno a la ciudad de Asunción, desde la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Que, el señor José Agüero Ávila debió permanecer en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, hasta el día 18 de noviembre de 2018, en atención a la escasa disponibilidad de vuelos existente al momento de producirse su retorno al país.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la provisión de viático para el citado día 18 de noviembre de 2018, en razón de lo expresado en el párrafo precedente, para cubrir los gastos efectuados en la ciudad de Nueva York, siendo, por consiguiente, necesario ampliar la estadía contemplada en la Resolución N° 1205/2018, en lo que se refiere a la citada ciudad.

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 43.-*

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ESTADÍA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1205, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ AGÜERO ÁVILA.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Ampliar, hasta el día 18 de noviembre de 2018, la estadía consignada en el Artículo 1° de la Resolución N° 1205, de fecha 8 de noviembre de 2018, en lo que se refiere a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos hasta el citado día, a favor del señor José Agüero Ávila, por los argumentos esgrimidos en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior a el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro